

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 848 - 2012/GRP-CR

Piura, **12 NOVIEMBRE 2012**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en el literal a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 49° en su literal a) establece como función del Gobierno Regional en materia de salud, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, mediante Carta N° 0334-2012-DM-DE-CRSJD-PIURA (HRYT N° 43054) del 06 de noviembre de 2012, el Centro de Reposo "San Juan de Dios" comunica que se encuentra organizando el I Congreso de Salud Mental y Psiquiatría "Alianzas Estratégicas para afrontar los Retos del siglo XXI" a realizarse los días 15 al 17 de noviembre del presente con la participación de expositores de diferentes países, y siendo un evento de alta notoriedad solicitan se declare la semana del 12 al 18 de noviembre como "Semana de la Salud Mental";

Que, con Memorando N° 2691-2012/GRP-430000 del 09 de noviembre de 2012, Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita al Consejo Regional la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional que declare la semana del 12 al 18 de noviembre como "Semana de la Salud Mental";

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 21-2012, celebrada el día 12 de noviembre del año 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar, la semana del 12 al 18 de noviembre, como "Semana de la Salud Mental" en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura, destacando de esta forma la labor que desarrollan las Instituciones especializadas en esta materia que buscan institucionalizar el componente de salud mental como inherente y necesario dentro del enfoque integral de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar de Interés Regional la realización del **I Congreso de Salud Mental y Psiquiatría "Alianzas Estratégicas para afrontar los retos del siglo XXI"**, evento organizado por el Centro de Reposo "San Juan de Dios", que se desarrollará entre el 15 al 17 de noviembre de 2012.

ARTICULO TERCERO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional, y al Centro de Reposo "San Juan de Dios".

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL